UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2291 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 10 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2935-2025-R del Rectorado y el Informe Legal N° 260-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre reconocimiento de la Asociación de Graduados AG-UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, de conformidad con el artículo 106° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobada mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, que reconoce el derecho de petición administrativa, y que cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas o cualquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el articulo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Estado;

Que, con escrito de registro N° 2544243, de fecha 27 de agosto de 2025, el señor Hugo Medina Janampa, presidente de la Asociación de Graduados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga AG-UNSCH, ha solicitado el reconocimiento de dicha Asociación mediante Resolución de Consejo Universitario;

Que, el articulo 4 y 5 del Estatuto de la Asociación de Graduados UNSCH-AG, precisa que cuyos fines son participar en la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, buscando congregar a los profesionales graduados bajo los principios de la confraternidad con la visión de que cada asociado contribuya a lograr que dicha asociación sea autogestionada con la participación de su Consejo Directivo. Del mismo modo, se fortalezcan las relaciones científicas, tecnológicas, sociales y culturales, así como vínculos permanentes de los graduados y egresados, buscando impulsar el perfeccionamiento y desarrollo de los asociados , mediante cursos presenciales y/o virtuales, persiguiendo también interactuar permanentemente con la Universidad y sus respectivas Escuelas Profesionales de las diferentes facultades, a fin de coadyuvar con la formulación y evaluación de los planes de estudio entre otros;

Que, resulta necesario el reconocimiento de la Asociación de Graduados de la UNSCH-AG de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes;

Estando al Informe Legal N° 260-2025-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de octubre de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2291 -2025-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER a la Asociación de Graduados de la AG-UNSCH de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en concordancia con las disposiciones legales vigentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Asociación de Graduados de la AG-UNSCH
Interesados
Archivo

YWVJ/wvgs